

INTERVENCIÓN ESPAÑA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Human Dimension Implementation Meeting
24 de septiembre 2013, Varsovia

España considera que la violencia contra las mujeres constituye una grave violación de los derechos humanos, la más grave manifestación de desigualdad entre hombres y mujeres, y la forma más extrema de discriminación hacia éstas.

Creemos por ello que la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas es uno de los fenómenos que mayor y más urgente atención ha de captar y celebramos cualquier acción que se lleve a cabo al respecto: toda oportunidad es esencial para que la comunidad internacional siga reflexionando sobre este grave fenómeno que desgraciadamente persiste con carácter universal, por lo que damos la bienvenida a su inclusión en esta sesión.

En las últimas dos décadas, España ha estado firmemente comprometida en la causa de la eliminación de la violencia que sufren las mujeres, en todas sus manifestaciones: violencia en el seno de la pareja, trata, explotación, abusos, agresiones sexuales, mutilación genital femenina, crímenes de honor, matrimonios forzados y feminicidio como máxima expresión de esta violencia. Este compromiso viene acompañado de un enfoque integral que aborde la violencia contra las mujeres de manera global de modo que todo mecanismo de prevención, protección y punición se alimente mutuamente, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional.

La lucha contra la violencia contra la mujer es reflejo de la relevancia que este tema ha ido adquiriendo en nuestro país, con apoyo en una opinión pública y sociedad civil muy sensibilizadas. En este marco debemos destacar la reciente aprobación por mi Gobierno, en julio de 2013, de la "*Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer*", (2014-2016), instrumento principal con el que cuentan los poderes públicos para acabar con esta forma de violencia.

Esta estrategia unifica en un mismo documento de forma coherente, coordinada y sistematizada 284 medidas de actuación y tiene como uno de sus principales objetivos

la ruptura del silencio a través del refuerzo de la prevención. Para ello se están reforzando las actuaciones de visibilización del problema, de concienciación, y de formación. Entre estas actuaciones figuran las campañas de sensibilización en el ámbito empresarial y en el ámbito deportivo, la elaboración de manuales dirigidos a profesionales de los medios de comunicación para el adecuado tratamiento informativo de la violencia contra la mujer, y difusión de materiales didácticos actualizados sobre violencia contra la mujer en centros escolares.

Otro objetivo fundamental es la visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer: los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, el acoso y las agresiones sexuales. Es necesario que de manera progresiva se produzca un acercamiento a todas estas formas de violencia, desde el ámbito del conocimiento, y, también desde el de la atención especializada. Para alcanzar este objetivo, entre otras actuaciones, se incluirán estas manifestaciones de violencia contra la mujer en los Planes de Convivencia y Seguridad Escolar y se articularán mecanismos de colaboración con asociaciones de inmigrantes para informar y sensibilizar acerca de ellas. También se fomentará la organización de actividades para la conmemoración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos (18 de octubre), del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas (23 de septiembre) y del Día Mundial de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero).

Estos mismos objetivos, prevención y visibilización, guían la acción de nuestro país en la lucha contra la violencia contra las mujeres en la esfera internacional. Dicha acción se ha centrado en los últimos años en las formas más aberrantes de violencia como son la lucha contra el feminicidio y la violencia sexual en conflicto. En relación al primero, España ha apoyado activamente los esfuerzos que se están desarrollando por las instituciones de Naciones Unidas y la sociedad civil para luchar contra la impunidad de los asesinatos cometidos contra mujeres por el hecho de serlo. Tales esfuerzos han llevado al desarrollo de la "Guía de Recomendaciones para la investigación eficaz del crimen de feminicidio", destinada a apoyar la investigación forense de estos crímenes, realizada por sociedad civil y expertos de España y de varios países latinoamericanos; y el "Modelo de protocolo sobre la investigación del feminicidio", destinada a inspirar políticas públicas contra estos crímenes, y cuya autoría pertenece a ONU Mujeres y a la Oficina de la Alta Comisionada de NNU para los Derechos Humanos (OACNUDH), de próxima publicación. La Guía de recomendaciones ha empezado a ser utilizada por algunos países de América Latina,

como es el caso de Colombia. Confiamos en que la comunidad internacional y la sociedad civil prosigan sus esfuerzos para visibilizar esta forma extrema de violencia y esperamos que las herramientas ya diseñadas contribuyan a ello.

Por último, quisiéramos celebrar el desarrollo que la lucha contra la violencia contra las mujeres está teniendo recientemente en múltiples foros. Entre ellos, las iniciativas sobre la lucha contra la violencia sexual en conflicto, la propuesta relativa a la Agenda Post 2015 para que la violencia contra mujeres y niñas tenga un desarrollo central en los nuevos objetivos, tal y como defiende ONU Mujeres; o las conclusiones de la última 57ª sesión de la CSW en las que se insistía en la prevención de la violencia contra la mujer y las niñas a través de la lucha contra sus causas estructurales y sus factores de riesgo.

Reiteramos así el compromiso de nuestro país de alcanzar una sociedad libre de violencia en la que las mujeres disfruten de la dignidad y los derechos que les son inherentes.